



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios*

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego

Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 08 FEB 2024

VISTO el expediente DPOSS N° 35/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se gestiona el Servicio Mensual del Suministro de Energía Eléctrica, de los suministros pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 138/2024, la Jefe del Departamento Fondos Permanentes y Servicios Básicos solicitó autorización a quien suscribe para efectuar el gasto estimado por el servicio indicado en el primer considerando resultando la suma estimada PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 288.000.000,00.-) para cubrir los doce (12) periodos del Servicio de Energía.

Que el Sr. Director Provincial tomó debida intervención indicando continuar con la presente contratación.

Que en virtud a la autorización realizada, la Subgerente de Administración Financiera indica que se cuenta con crédito destinado a tal fin debiéndose imputar el mismo al insumo 300010001 de la 2600UC y 2605UG, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 288.000.000,00.-), destinados a la cancelación de los doce (12) periodos del Servicio de Energía, correspondientes al presente ejercicio económico.

Que, por lo antes expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa para el presente ejercicio según volante N°79 con la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 288.000.000,00.-), para el Servicio Mensual del Suministro de Energía, de los suministros pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que mediante Informe AJU N° 19/2024, ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18° Inc. j), de la Ley Provincial N° 1.015, excepciones previstas en el Art. 34°, Punto 5 inc. c) apartado vi) del reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

O.P.C. N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b) y Anexo I del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que mediante Resolución DPOSS N° 144/2024 el Sr. Presidente comunica su ausencia, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3145/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y el llamado a Contratación Directa para el presente ejercicio según volante N°79 por lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, para la cancelación del Servicio Mensual de Energía de los suministros pertenecientes a esta Dirección Provincial, correspondiente al ejercicio 2024 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 288.000.000,00.-). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Contratación Directa para el presente ejercicio según volante N°79 con la Dirección Provincial de Energía por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 288.000.000,00.-), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.1.1., insumo 300010001 de la 2600UC y 2605UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 212 /2024.-

D.P.O.S.S.

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.